ÍNDICE

Palabras Preliminares	23
CAPÍTULO I	
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS	
§ 1.1. Introducción. Cuestiones terminológicas	25
§ 1.2. La determinación del daño: el daño en el Código Civil y Comercial	26
§ 1.3. La cuantificación del daño en el CCC: principio de reparación plena	29
§ 1.4. Para pensar: ¿qué se repara con la "reparación plena"?	31
§ 1.5. La cuestión de las "etiquetas" y la conveniencia de formalizar el lenguaje jurídico en materia de cuantificación de daños	35
§ 1.6. La formalización del lenguaje jurídico en materia de cuantificación de daños	37
§ 1.7. Daños patrimoniales y extrapatrimoniales. Terminología del CCC	38
§ 1.7.2. Daño extrapatrimonial (daño "moral")	39
CAPÍTULO II	
OBLIGACIONES DE DAR DINERO Y DE DAR UN VALO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL	DR
§ 2.1. Obligaciones de dar sumas de dinero	43
§ 2.2. Obligaciones de dar moneda extranjera	46
§ 2.2.1. Ámbito material	54

§ 2.2.2. Carácter supletorio o de orden público del art. 765 CCC55
§ 2.2.3. Jurisprudencia relativa al art. 765 CCC56
§ 2.2.4. Alquiler en dólares y excesiva onerosidad sobreviniente69
§ 2.3. Obligaciones de valor72
§ 2.3.1. Jurisprudencia
§ 2.3.2. Importancia del tema en materia resarcitoria76
§ 2.3.3. Diferencias con las cláusulas de indexación o ajuste de capital
CAPÍTULO III
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN CONVENCIONAL DE DAÑOS VÍA CLÁUSULA PENAL
§ 3.1. Cláusulas de "valuación de daños": introducción
§ 3.2. Cláusula penal81
§ 3.3. Cláusula limitativa de responsabilidad83
§ 3.4. Posibilidad de pactar la acumulación de cláusula penal e indemnización
CAPÍTULO IV
CAUSALIDAD (EXTENSIÓN DEL RESARCIMIENTO): DIFERENCIA ENTRE CAUSA Y CONDICIÓN, PREVISIBILIDAD EN ABSTRACTO
§ 4.1. La relación de causalidad y la determinación del daño. Teoría de la causa adecuada: diferencia entre causa y condición87

§ 4.1.1. Un ejemplo
§ 4.2. La relación de causalidad y la extensión del resarcimiento: consecuencias inmediatas, mediatas, casuales y remotas91
§ 4.2.1. El tema en el Código derogado91
§ 4.2.1.1. Consecuencias inmediatas o mediatas: caso del lucro cesante
§ 4.2.2. El tema en el CCC
§ 4.2.3. Causalidad material, causalidad jurídica y cargas probatorias
§ 4.2.4. La causalidad jurídica y el deber de soportar los "riesgos previsibles"
CAPÍTULO V
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL LUCRO CESANTE
CESANTE
CESANTE § 5.1. Determinación y cuantificación del lucro cesante
CESANTE § 5.1. Determinación y cuantificación del lucro cesante
S 5.1. Determinación y cuantificación del lucro cesante
S 5.1. Determinación y cuantificación del lucro cesante
§ 5.1. Determinación y cuantificación del lucro cesante

§ 5.3.2. La pérdida de chance como daño hipotético	. 129
§ 5.3.2.1. El caso del sorteo	. 129
§ 5.3.2.2. El caso del "trabajo frustrado"	. 132
§ 5.3.3. Pérdida de chance de ayuda futura	. 134
CAPÍTULO VI	
LA INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE	
§ 6.1. La indemnización por incapacidad sobreviniente. Concep y legitimación	
§ 6.2. Cuestiones terminológicas	. 137
§ 6.3. Métodos de cuantificación	. 139
§ 6.4. El tema en el CCC y en el Código derogado	. 140
§ 6.5. Métodos de cuantificación. Las bases de datos	. 142
§ 6.6. Utilización de fórmulas matemáticas	. 143
§ 6.7. La opinión de la Corte Suprema sobre la utilización de cál actuariales	
§ 6.8. Fórmula Vergara	. 149
§ 6.9. La Corte Suprema informa: poner que los montos indemnizatorios "parecen abultados", no es fundar una sentencia	. 150
§ 6.9.1. "Necesario" no es igual a "suficiente"	. 152
§ 6.10. Jurisprudencia posterior a la vigencia del CCC – razón de la aplicación temporal del art. 1746	159

§ 6.10.1. Fórmulas matemáticas, sí, fórmulas matemáticas, no	159
§ 6.10.2. Fórmulas matemáticas, sí, pero	165
§ 6.10.3. Fórmulas matemáticas, sí (y nada más que agregar)	167
§ 6.10.4. Fórmulas matemáticas, pero decisión del juez	170
§ 6.11. La fórmula "Acciarri"	171
§ 6.11.1. La aplicación concreta de la "fórmula Acciarri" al caso en análisis	
§ 6.11.1.1. Ingresos futuros (a partir de la fecha del cómputo judicial)	174
§ 6.11.1.2. Ingresos pasados (desde la mora hasta la fecha del cómputo judicial)	177
§ 6.11.1.2.1. Lucro cesante	177
§ 6.11.1.2.2. Incapacidad sobreviniente (pérdida de ingresos pasados)	178
§ 6.11.2. Aplicación temporal del art. 1746 CCC	179
§ 6.11.3. Conclusión	180
§ 6.12. La incapacidad sobreviniente y el método del "valor del punto por incapacidad"	
§ 6.12.1. Aplicación judicial del "valor por punto"	185
§ 6.12.2. Nuestra opinión	188
§ 6.13. La indemnización por valor vida y la aplicación analógio del art. 1746 CCC	
§ 6.14. Parámetros para cuantificar la indemnización por fallecimiento	192

§ 6.15. Cuantificación de la pérdida de chance	194
§ 6.15.1. Un ejemplo de aplicación de fórmula matemática financiera	195
§ 6.15.1.1. Expectativa de vida del hijo fallecido	195
§ 6.15.1.2. Capacidad económica malograda	196
§ 6.15.1.3. Fórmula matemática-financiera	197
§ 6.16. Fundar las sentencias y aplicar fórmulas matemáticas: entre la razón y el temor	199
§ 6.17. Enlaces útiles y ejercicios	207
CAPÍTULO VII	
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS GAST MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS	os
MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS § 7.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos	209
MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS § 7.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos y farmacéuticos	209 209
MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS § 7.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos y farmacéuticos	209 209 210
MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS § 7.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos y farmacéuticos	209 209 210 210
MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS § 7.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos y farmacéuticos	209 209 210 210 211
MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS § 7.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos y farmacéuticos	209 209 210 210 2111 212
MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS § 7.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos y farmacéuticos	209 209 210 211 212 212

CAPÍTULO VIII

UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PARA CUANTIFICAR DAÑOS

§ 8.1. Introducción
§ 8. 2. Utilidad de las bases de datos220
CAPÍTULO IX
USO DE BAREMOS
§ 9. 1. Introducción
§ 9.1.1. Un ejemplo jurisprudencial225
§ 9.2. Tipos de baremos
§ 9.3. El art. 1746 CCC y el porcentaje de incapacidad
§ 9. 4. Porcentaje de incapacidad y relación de causalidad 232
§ 9. 5. Ventajas y desventajas del uso de baremos
§ 9.6. Tablas de mortalidad. Su utilidad en la aplicación de fórmulas matemáticas y cuantificación de daños personales 236
§ 9.7. Enlaces útiles
CAPÍTULO X
EL DAÑO MORAL O EXTRAPATRIMONIAL EN EL CCC: LA TEORÍA DE LA SATISFACCIÓN SUSTITUTIVA
§ 10.1. El daño moral o extrapatrimonial en el CCC: la teoría de la satisfacción sustitutiva

§ 10.2. Ejemplos de esta teoría239
§ 10.2.1. El tango es un sentimiento que se indemniza240
§ 10.2.2. Una cantidad de tristeza se compensa con igual cantidad de alegría243
§ 10.2.3. Con el CCC ya vigente no se cuantifica el daño moral, sino la satisfacción252
§ 10.2.4. Daño moral a los padres por la mala praxis al hijo: una suma que permita adquirir "una vivienda modesta"
§ 10.3. Dos conceptos "chocantes" y su posible justificación 255
§ 10.4. El daño resarcible: ¿cuál es el "contenido" del daño extrapatrimonial?257
§ 10.5. Legitimación activa para reclamar indemnización por daño extrapatrimonial
§ 10.6. Legitimación activa y prueba del daño extrapatrimonial: un caso interesante
§ 10.7. Cuantificación del daño moral por escalas267
CAPÍTULO XI
FUNCIÓN DISUASORIA
§ 11.1. Función disuasoria. Los daños punitivos. Su utilidad en el Derecho del Consumidor269
§ 11.2. ¿Daño punitivo o multa civil?272
§ 11.3. Casuística. Aplicación de la "Fórmula Testa". Críticas. Nuestra opinión274
§ 11.3.2. Daños punitivos no276

§ 11.3.3. Ámbito temporal de aplicación	276
§ 11.3.4. Daños punitivos sí, pero no a todos los incumplidores	277
§ 11.3.5. Cortes de luz: ¿qué gravedad deben tener para justific los daños punitivos?	
§ 11.3.5.1. Edesur: daño moral y daños punitivos (pero no mucho) por recurrentes cortes de luz	278
§ 11.3.5.2. Edesur: daño material (\$800), daño moral (\$3500), pero nada de daños punitivos	278
§ 11.3.5.3. Edesur: Daño moral (pero no mucho) por recurrente cortes de luz y nada de daños punitivos, porque la multa civil no es para todos los casos (no sea cosa que "tiente a los abogados a reclamarla ante todo incumplimiento")	
§ 11.3.6. Nulidad de contrato y daño punitivo por omisión al deber de información	282
§ 11.3.7. Cuantificación del daño punitivo: aplicación de la "fórmula Testa"	282
§ 11.3.8. Daño punitivo por "actuación desaprensiva". Aplicació y críticas a la Fórmula "Testa"	
§ 11.3.9. El "caso de la funeraria": Dolo de auxiliares, daño mora y daño punitivo a cargo del proveedor"	
§ 11.3.9.1. Los hechos	290
§ 11.3.9.2. La sentencia de primera instancia	290
§ 11.3.9.3. Apelación y encuadre jurídico en segunda instancia	291
§ 11.3.9.4. Actuación de auxiliares y responsabilidad directa	292
§ 11.3.9.5. El tema en el CCC	293

§ 11.3.9.6. Procedencia y cuantificación del daño punitivo 29) 4
§ 11.3. 9.7. Aplicación de la "fórmula Testa") 5
§ 11.3.9.8. Conclusión	96
§ 11.3.10. "El caso del 'tique' ofensivo: dolo de auxiliares, daño moral y rechazo de daño punitivo a cargo del proveedor" 29	3 7
§ 11. 3.10.1. Los hechos	3 7
§ 11. 3.10.2. El fallo de primera instancia	98
§ 11. 3.10.3. El fallo de Cámara	98
§ 11. 3.10.4. Encuadre jurídico) 9
§ 11.3.10.5. Determinación del daño punitivo)0
§ 11.3.10.6. Cuantificación del daño punitivo con la fórmula Testa30	05
§ 11.3.10.7. Nuestra opinión sobre la fórmula Testa 30)7
§ 11.4. Otras formas de cuantificar el daño punitivo, según la jurisprudencia)8
§ 11.5. Enlaces útiles)9
CAPÍTULO XII	
INTERESES MORATORIOS EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL: TASAS Y MOMENTO EN QUE EMPIEZAN A LIQUIDARSE	Δ
§ 12.1. Intereses moratorios en el Código Civil y Comercial: tasas y momento en que empiezan a liquidarse	L1
§ 12.2. Introducción	l1

§ 12.3. Determinación de la tasa de interés por vía judicial durante la vigencia de los Códigos Civil y Comercio	. 314
§ 12.3.1. Prohibición de indexar e intereses	. 315
§ 12.3.2. Plenario "La Razón" de la Cámara Nacional en lo Comercial	. 315
§ 12.3.3. Plenarios de la Cámara Nacional en lo Civil	. 316
§ 12.3.4. La opinión de la Corte Suprema sobre la tasa de interés	318
§ 12.4. La obligación de resarcir como obligación de valor y el régimen del CCC	. 319
§ 12.5. Tipos de intereses en el CCC	. 319
§ 12.6. Jurisprudencia posterior a la vigencia del CCC	. 323
§ 12.6.2. Un análisis que conduce a un resultado totalmente distinto:	. 324
§ 12.7. La situación en la provincia de Buenos Aires	. 327
§ 12.8. A manera de conclusión	. 338
§ 12.9. El anatocismo en el CCC	. 341
§ 12.9.1. Jurisprudencia reciente	. 343
§ 12.9.2. La Corte aclara cuando se capitalizan las obligacione que se liquidan judicialmente	
§ 12.10. Los intereses punitorios y su importancia en los incumplimientos contractuales	. 347
§ 12.10.1. Reducción de la pena	. 349
§ 12.10.1.1. Un ejemplo jurisprudencial de rechazo a la reducciór	ı350

§ 12.10.1.2. Otro ejemplo
§ 12.11. Facultades judiciales en materia de intereses compensatorios y punitorios
§ 12.12. Indexación de deudas de dinero352
§ 12.12.1. Constitucionalidad o inconstitucionalidad del actual texto de la ley 23.928353
§ 12.13. Enlaces útiles y ejercicios
CAPÍTULO XIII
LOS INTERESES EN LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES
§ 13.1. Los intereses en los incumplimientos contractuales 357
§ 13.3. Tasa de interés efectiva versus tasa de interés nominal. 360
§ 13.4. Capitalización de intereses en materia bancaria 361
§ 13.5. Amortización del capital362
CAPÍTULO XIV
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL DIVORCIO Y EN LA RUPTURA DE LA UNIÓN CONVIVENCIAL
§ 14.1. Determinación y cuantificación de la compensación económica en el divorcio y en la ruptura de la unión convivencial
§ 14.2. Introducción. Caso del divorcio

§ 14.3. Caso de la unión convivencial	366
§ 14.4. Caducidad de la acción	. 369
§ 14.5. Compensación económica y alimentos con posteriorida al divorcio	
§ 14.6. Aplicación temporal del régimen de la compensación económica	. 370
§ 14.7. Valor de la naturaleza jurídica de la compensación económica	. 372
§ 14.8. Carga probatoria y extremos a probar para reclamar la compensación	. 377
§ 14.9. Cuantificación de la compensación económica	. 379
§ 14.10. Una fórmula para cuantificar la compensación económica	382
§ 14.11. Enlaces útiles	.384
Bibliografía consultada	. 385